



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado E-00003-202211528-HMC Id: 232546
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 21-diciembre-2022 17:09:14
Dependencia Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA - OFAJ
Entidad Destino: LIDI CONSTANZA AGUILERA
Serie: 6 SubSerie: 1

NOTIFICACION POR **AVISO**

Página | 1

Señores
LIDI CONSTANZA AGUILERA

Asunto: Notificación por aviso Auto 025 del 2022

Ref. Auto No. 025 de fecha 2 de noviembre de 2022 “*Por el cual se archiva el proceso de cobro coactivo por pago total de la obligación en contra de **LIDI CONSTANZA AGUILERA**”.*

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento al Manual de Procedimiento de Cobro Administrativo Persuasivo y Coactivo del Hospital Militar Central, y del artículo 568 del Estatuto Tributario nos permitimos realizar **NOTIFICACIÓN POR AVISO** del Auto N° 025 del 2 de noviembre de 2022, “*Por el cual se archiva el proceso de cobro coactivo por pago total de la obligación en contra **LIDI CONSTANZA AGUILERA**”*

La presente notificación se efectúa, en atención a lo dispuesto en el artículo 568 del estatuto tributario modificado por el artículo 58 del decreto 019 del 2012, que dispone:

“Notificaciones devueltas por el correo. Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal”.

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente para el cumplimiento de los requisitos de la notificación por aviso se dispone:

RESUELVE



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado E-00003-202211528-HMC Id: 232546
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 21-diciembre-2022 17:09:14
Dependencia Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA - OFAJ
Entidad Destino: LIDI CONSTANZA AGUILERA
Serie: 6 SubSerie: 1

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso administrativo de Cobro Coactivo, que se adelanta por parte de esta Oficina Asesora Jurídica mediante el Auto de mandamiento de pago No. 031 de 2017 en contra de **LIDI CONSTANZA AGUILERA** por valor de **CUARENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS PESOS MCTE (\$ 45.300)**. Como consecuencia del pago total de la obligación.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente auto a **LIDI CONSTANZA AGUILERA**, a través de su apoderado en los términos y para los efectos de los artículos 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del aviso realizado.

Con toda atención,

MIGUEL ÁNGEL TOVAR HERRERA
Jefe Oficina Asesora del Sector Defensa
Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Ejecutor del Cobro Coactivo

Elaboro: Juan Manuel Murcia Eusse
Abogado Contratista OFAJ